

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Gerencia Municipal de Urbanismo****LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 41 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 1.650.000 pesetas.

Garantía provisional: 29.750 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 41 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.514)

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 42 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 2.475.000 pesetas.

Garantía provisional: 42.125 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 42 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones,

por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.515)

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 40 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 1.650.000 pesetas.

Garantía provisional: 29.750 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 40 en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.516)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE HACIENDA**Dirección General de Impuestos Indirectos**

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Salas de Baile de Madrid.

(G. C.—7.193)

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la

Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Mayoristas de Frutos Secos.

(G. C.—7.194)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y eliminación de humedades del grupo «Pueblo Nuevo», propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 14 de los corrientes, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y

eliminación de humedades del grupo «Pueblo Nuevo», propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda de esta capital.

Tipo de licitación: Dos millones quinientas cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos. (2.545.749,95 pesetas).

Fianzas provisional y definitiva: Cincuenta mil novecientos quince pesetas (50.915 pesetas) y ciento un mil ochocientos treinta pesetas (101.830 pesetas).

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta las trece treinta horas del día 7 de diciembre próximo, en días hábiles de nueve a trece treinta horas en la Secretaría Provincial de esta Delegación (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, planta primera, despacho 17), en donde estarán de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

El acto público de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a la conclusión del plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Modelo de proposición económica

Don, mayor de edad, de estado civil, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, (calle o plaza), núm., provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en su propio nombre y derecho o de la Sociedad o Empresa, por su calidad de, expone:

Primero. Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por concurso-subasta, de las obras de reparación y eliminación de humedades del grupo «Pueblo Nuevo», de esta capital, del que es propietario el Instituto Nacional de la Vivienda, se compromete tomar a su cargo la ejecución de la totalidad de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto que las define y a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y en cifra).

Segundo. Que a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta ha sido comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de empresas, sin que, por tanto, pueda ser repercutido como partida independiente.

Tercero. Que se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

Los gastos del presente anuncio y los de cualquier otro medio de difusión que se utilice serán por cuenta del adjudicatario de las obras.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.113) (O.—71.459)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

«Visto el recurso de reposición formulado por don Mariano Vega Rodríguez como Presidente de la Comunidad de Propietarios, y el presentado por don Julián Zabala Abecía, en representación de doña María Teresa Urtizberea contra resolución de este Ministerio de 14 de abril de 1966, recaída en el expediente de sanción número 304/65, por la que se acordó imponer a doña María Teresa Urtizberea, como autora de la falta muy grave definida y sancionada en los artículos segundo y tercero núm. 3 del Decreto de 18 de febrero de 1960, la multa de 10.000 pesetas al concurrir circunstancias atenuantes muy calificadas; y...

Resultando que el señor Vega Rodríguez, en su escrito de recurso, se limita a manifestar que las obras ordenadas a realizar por la promotora no habían sido ejecutadas, y termina solicitando la revocación del acuerdo recurrido;

Resultando que el señor Zabala Abecía, en la representación que ostenta, manifiesta que, aparte de que, en su momento, fueron llevadas a cabo la realización de

las obras decretadas, estima la no existencia de falta sancionable por haber observado, en la constucción de las viviendas, las Ordenanzas municipales, y termina solicitando la revocación de la sanción impuesta.

Considerando que la titularidad de los recurrentes legitima su capacitación activa para la interposición de los recursos con justificación, por parte de doña María Teresa Urtizberea, del requisito legal previo de consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos, según resguardo unido;

Considerando que se han de estimar inoperantes las alegaciones formuladas por el señor Vega Rodríguez, ya que, aparte de no acompañar prueba alguna que las justifique, en contra de sus manifestaciones obra en el expediente escrito del Presidente anterior de la Comunidad, según el cual las obras habían sido realizadas y, por tanto, al no existir otras razones que pudieran invalidar el acuerdo recurrido, es procedente su confirmación por ajustado a derecho;

Considerando que asimismo se han de rechazar las razones aducidas por doña María Teresa Urtizberea, por cuanto que, a través de las actuaciones practicadas, ha quedado plenamente demostrado que en la edificación de las viviendas no fué observada la Ordenanza municipal de Madrid 150, que determina el aislamiento de humedades, razón por la que es procedente la desestimación en todos sus términos del recurso presentado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien acordar que procede desestimar los recursos formulados: de una parte, por don Mariano Vega Rodríguez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios, y de la otra por don Julián Zabala Abecía, en representación de doña María Teresa Urtizberea, y, en consecuencia, declarar firme y subsistente en todos sus términos la resolución de 14 de abril de 1966, recaída en el expediente sancionador núm. 304/65.

Lo que, con devolución del expediente, comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, siendo procedentes únicamente la interposición en el plazo de dos meses, a contar de la presente notificación del recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción contencioso-administrativa. Deberá, pues, en consecuencia dar cumplimiento en todos sus extremos, en el plazo de quince días, a la resolución recurrida, presentando en la Secretaría General de esta Dirección papel de pagos al Estado, por el impote de la multa impuesta, procediéndose entonces a la devolución del depósito constituido como previo al recurso interpuesto. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 17 de julio de 1967. Firmado: El Subsecretario, Blas Tello y Fernández Caballero.»

En caso contrario se procederá a la incautación de dicho depósito a favor del Estado, en concepto de pago de la sanción impuesta.

(G. C.—7.075)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se asentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recur-

sos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Metalúrgica Maen, S. L. — Carretera de Aragón, km. 14. — San Fernando de Henares. — Ref. M-145-9-67. — Recuperadores de chatarra.—A ingresar dos plazos de 30.000 pesetas.

Metalúrgica Maga, S. A. — Camino de Hormiguero, s/n. — Ref. M-111-4-67. — Fundición de acero.—A ingresar dos plazos de 37.961 pesetas y 37.962 pesetas.

Lajar, S. A. — Virgen de la Alegría, 3. Ref. M-110-64-67. — Manufacturas de vidrio plano. — A ingresar dos plazos de 22.500 pesetas.

Don Enrique Alvarino Villar. — Manuel Luna, 21. — Ref. M-52-1-67. — Litografía y huecogrado. — A ingresar dos plazos de 222.750 pesetas.

Don José Fernández Hernández. — Alfalfa, 26. — Ref. M-21-136-67. — Ebanistería. — A ingresar dos plazos de 2.200 pesetas.

Don Deogracias Magdalena. — Paseo General Primo de Rivera, 6. — Ref. M-21-293-67. — Ebanistería. — A ingresar dos plazos de 37.800 pesetas.

Colongoy, S. A. (Hotel lujo). — Hermosilla, 4. — Ref. M-503-59-67. — Restaurantes. — A ingresar dos plazos de 86.400 pesetas.

Faustino Estévez Risello. — Carretera Irún, km. 25. — San Sebastián de los Reyes. — Ref. M-503-88-67. — A ingresar dos plazos de 13.500 pesetas.

Don Mariano Gómez Lázaro. — Carretera de Toledo, 1. — Ref. M-30-79-67. — A ingresar 470 pesetas.

Doña Isabel Cossío Guantes. — Colón, número 1. — Ref. M-133-47-67. — Modistería a medida. — A ingresar dos plazos de 2.500 pesetas.

Don Emanuel Kowrik Buhian.—Carretera de San Jerónimo, 40. — Ref. M-133-111-67. — Modistería a medida. — A ingresar dos plazos de 20.000 pesetas.

Don Anastasio López Salvador. — Maíz, 42. — Ref. M-133-124-67. — Modistería a medida. — A ingresar dos plazos de 3.000 pesetas.

Doña Elda Nacari Schiarini. — Avenida Alfonso XIII, 24. — Ref. M-133-162-67. — Modistería a medida. — A ingresar 13.500 pesetas dos veces.

Don Enrique del Tronco Inclán. — José Ortega y Gasset, 55. — Ref. M-133-237-67. — Modistería a medida. — A ingresar dos plazos de 5.000 pesetas.

Don Avon Cosmetic. — J. García Morato, 67. — Ref. N-9-1-67. — Perfumería y afines. — A ingresar dos plazos de 37.843 pesetas.

Gómez Mosche, S. A. — Arregui y Arruci, 7. — Ref. N-9-29-67. — Perfumerías y afines. — A ingresar dos plazos de 10.091 y 10.092 pesetas.

Don José González. — Adela Balboa, número 10. — Ref. N-9-31-67. — Perfumerías y afines. — A ingresar dos plazos de 10.722 pesetas.

Gutiérrez Gómez, E. — Vázquez de Mella, 11. — Ref. N-9-33-67. — Perfumerías y afines. — A ingresar dos plazos de 946 pesetas.

Don José Lozano Alonso. — Apartado 19.137. — Ref. N-9-56-67. — Perfumerías y afines. — A ingresar dos plazos de 9.460 y 9.461 pesetas cada uno.

Don Luis Ramos. — Doctor Fleming, número 31. — Ref. N-9-76-67. — Perfumerías y afines. — A ingresar dos plazos de 1.836 pesetas.

L. Prego de Oliver.—Lope de Haro, 3. Ref. N-9-96-67. — Perfumerías y afines. A ingresar dos plazos de 2.661 y 2.662 pesetas.

Don Gregorio Aguera Guijarro. — Zabala, 5. — Ref. M-48-8-67. — A ingresar dos plazos de de 1.350 pesetas. — Imprentas.

Don Ramón Aguirre Pellico. — Columbia, 4 y 6. — Ref. M-48-11-67. — Imprentas.—A ingresar dos plazos de 15.808 y 15.809 pesetas.

Doña Romana Caballero Avalos. — Canillas, 2. — Ref. M-48-96-67. — Impren-

tas. — A ingresar dos plazos de 1.593 pesetas.

Don Lorenzo Carretero Materia.—Conde Duque, 4. — Ref. M-48-132-67.—Imprentas. — A ingresar dos plazos de 8.680 y 8.681 pesetas.

Estades Artes Gráficas, S. A. — Evaristo San Miguel, 8. — Ref. 48-191-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 232.550 pesetas.

Don Isaías Fernández Antolín. — Cristóbal Bordú, 17. — Ref. M-48-201-67.—Imprentas. — A ingresar dos plazos de 6.142 y 6.143 pesetas.

Don José Fernández García.—Carr. de la Plaza, 273. — Ref. M-48-205-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 8.100 pesetas.

Don Sebastián Fernández Gómez. — Tintas, 1. — Ref. M-48-207-67. — Imprentas.—A ingresar dos plazos de 27.000 pesetas.

Doña Milagros Fernández Rodríguez.—Mercedes, 25. — Ref. M-48-212-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 5.940 pesetas.

Don José Luis García Beltrán.—Eduardo Marquina, 25. — Ref. M-48-237-67. Imprentas. — A ingresar dos plazos de 10.219 y 10.220 pesetas.

Don Pedro García Bermejo. — Carlos Martín Alvarez, 8. — Ref. 48-238-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 5.346 pesetas.

Don Francisco González del Miño. — Topete, 54. — Ref. 48-288-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 9.450 pesetas.

Doña Soledad González Roca. — Pinos Alta, 3. — Ref. M-48-289-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 8.086 y 8.087 pesetas.

Don Celestino González Serrano.—Barragón, 41. — Ref. M-48-291-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 1.350 pesetas.

Don Santos Hernández Juncos. — Matilde Gayo, 1. — Ref. M-48-343-67.—Imprentas. — A ingresar dos plazos de 8.734 pesetas y 8.735 pesetas.

Don Benito Izaguirre Luis. — Magnolias, 24. — Ref. M-48-376-67. — Imprentas.—A ingresar dos plazos de 21.222 pesetas.

Doña Saturnina Labrandero Gregorio. Virgen de la Fuencisla, 32. — Ref. M-48-390-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 4.050 pesetas.

López y García, S. L. — Infanta, 1. — Ref. M-48-415-67. — Imprenta. — A ingresar dos plazos de 12.865 pesetas y 12.866 pesetas.

Don Marcelino Ovejero Sepúlveda. — Salaberry, 25. — Ref. M-48-548-67. — Imprentas. — A ingresar dos plazos de 2.700 pesetas.

Doña Aurora García Aceres. — Amador Valdés, 8. — Ref. M-74-124-67. — Talleres auxiliares de mecanización. — A ingresar dos plazos de 39.750 pesetas.

Don Fidelio Herrera Seco. — Sierra del Segura, 19. — Ref. M-74-161-67. — Talleres auxiliares de mecanización. — A ingresar dos plazos de 11.700 pesetas.

Don Francisco Huertas Galán "Hueracan". — Fernán González, 15. — Referencia M-74-167-67. — Talleres auxiliares de mecanización. — A ingresar 3.700 pesetas.

Don Manuel Herranz Pariente. — Pasaje del Canalillo, 8. — Ref. M-9-382-67. Carpinterías. — A ingresar dos plazos de 5.838 pesetas.

Don Dionisio Osma Rodríguez. — Carlos Martínez Alvaro, 8. — Ref. M-9-618-67. — Carpintería. — A ingresar dos plazos de 4.324 pesetas.

Don Canuto de la Rosa. — Martín de Vargas, 23. — Ref. M-9-741-67. — Carpinterías. — A ingresar dos plazos de 8.250 pesetas.

Sagifex. — Colombia, 12. — Ref. M-9-754-67. — Carpintería. — A ingresar dos plazos de 17.171 pesetas.

Don Juan Salas Viñas. — Sandoval, 19. Ref. M-9-762-67.—Carpintería.—A ingresar dos plazos de 2.250 pesetas.

Don Pablo Sánchez Bretaño. — Martín de Vargas, 23. — Ref. M-9-769-67. — Carpintería. — A ingresar dos plazos de 2.574 pesetas.

Don Dionisio Serrano Clemente. — Francisco López, 26. — Ref. M-9-789-67. Carpintería. — A ingresar dos plazos de 8.500 pesetas.

Don Gabino Tejedor Salinas. — Cardenal Mendoza, 59. — Ref. M-9-818-67. — Carpinterías. — A ingresar dos plazos de 3.309 pesetas.

Don Abilio Ugena Agudo. — Azulejo, número 10. — Ref. M-9-834-67. — Carpinterías. — A ingresar 2.934 pesetas dos veces.

Vigata. — Antracita, 4. — Ref. M-9-848-67. — Carpinterías. — A ingresar dos plazos de 3.309 pesetas.

Don Jesús de Blas Moreno. — Manuel, 3. — Ref. M-98-59-67. — Instalaciones eléctricas. — A ingresar dos plazos de 1.948 pesetas.

Don Agustín Hernández Hernández. — Tres Peces, 34. — Ref. M-98-222-67. — Instalaciones eléctricas. — A ingresar dos plazos de 37.012 pesetas.

Don Pascual López Fernández. — Manuel, 4. — Ref. M-24-333-67. — A ingresar dos plazos de 945 pesetas. — Garajes.

Don Francisco Sánchez Fernández. — Doctor Santero, 8. — Ref. M-165-449-67. Talleres de reparación de vehículos. — A ingresar dos plazos de 9.760 pesetas.

Sánchez y Ortiz. — Máximo Carazo, 9. Ref. M-165-454-67. — Talleres de reparación de vehículos. — A ingresar dos plazos de 43.920 pesetas.

Compañía Internacional de Farmacia. — Teruel, 22. — Ref. M-123-12-67. — Fabricación de productos y especialidades farmacéuticas. — A ingresar 147.900 pesetas dos veces.

Don José Ibáñez González. — José Anesperes, 7. — Ref. M-123-44-67. — Fabricación de productos y especialidades farmacéuticas. — A ingresar dos plazos de 2.040 pesetas.

Juan J. Semmler, S. A. — Méjico, 11. Ref. M-123-56-67. — Fabricación de productos y especialidades farmacéuticas. — A ingresar dos plazos de 10.200 pesetas.

Morea, S. A. — Los Mesejo, 7. — Referencia M-123-81-67. — Fabricación de productos y especialidades farmacéuticas. A ingresar dos plazos de 2.040 pesetas.

Productos Químicos Nacionales. — Piamente, 16. — Ref. M-123-96-67. — Fabricación de productos y especialidades farmacéuticas. — A ingresar dos plazos de 2.040 pesetas.

Silva. — Avenida del Aster, 1. — Referencia 123-108-67. — Fabricantes de productos y especialidades farmacéuticas. A ingresar dos plazos de 2.040 pesetas.

Tresi, S. A. — Roma, 24. — Ref. M-123-115-67. — Fabricación de productos y especialidades farmacéuticas. — A ingresar dos plazos de 2.040 pesetas.

Don Luis Cabau Derch. — Matilde Hernández, 82. — Ref. M-164-15-67. — Construcción de la construcción. — A ingresar dos plazos de 9.450 pesetas.

Don Dionisio Casado Rubio. — Eugenia de Montijo, 20. — M-140-65-67. — Sastrería a medida. — A ingresar dos plazos de 9.500 pesetas.

Confecciones Artesanas. — Francisco Medrano, 3 y 5. — Ref. M-140-81-67. — Sastrería a medida. — A ingresar 16.000 pesetas dos veces.

Doña Pilar Duarte Serbón. — Puerta del Sol, 17. — Sastrería a medida. — Referencia M-140-105-67. — A ingresar dos plazos de 5.250 pesetas.

Don Jesús Jiménez Márquez. — Mayor, 30. — Ref. M-140-207-67. — Sastrería a medida. — A ingresar dos plazos de 3.750 pesetas.

Don Angel Lloria Moncada. — Cinco Rosas, 9. — Ref. M-140-240-67. — Sastrería a medida. — A ingresar dos plazos de 3.750 pesetas.

Don Carlos Marcos Velasco. — Montería, 13. — Ref. M-140-243-67. — Sastrería a medida. — A ingresar dos plazos de 4.750 pesetas.

Don Juan Martín Guerrero. — Antonio Salvador, 81. — Ref. M-140-250-67. Sastrería a medida. — A ingresar dos plazos de 4.750 pesetas.

Don José María Menéndez López. — Carrera de San Jerónimo, 16. — Ref. M-140-278-67. — Sastrería a medida. — A ingresar dos plazos de 6.000 pesetas.

Don Manuel Pérez González. — Avenida José Antonio, 76. — Ref. M-140-332-67. — Sastrería a medida. — A ingresar dos plazos de 14.500 pesetas.

Talleres Hermanos Hernán. — Tina-mús, 5. — Ref. M-167-12-67. — Fabricación Industria Auxiliar. — A ingresar dos plazos de 11.400 pesetas.

Trame, S. A. — Torrejón de Ardoz. — Ref. M-167-20-67. — Fabricación Industria Auxiliar. — A ingresar dos plazos de 57.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 4 de noviembre de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.959)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 66.861 de entrada y 287.782 de registro, correspondiente en 15 de septiembre de 1964, en metálico, sin interés, por 6.775 pesetas, propiedad de Manuel Merino Calle, garantía responsabilidades a exigir sumario instruido 369/1964, por daños o pago al perjudicado. (19.505/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de noviembre de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—7 127)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de chatarra diversa existente en los Ferrocarriles Eléctricos de Valencia.

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 9.200 pesetas (nueve mil doscientas pesetas).

Presupuesto: 460.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 14 del citado mes de diciembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, con los precios-tipo fijados y modelo de proposición, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas de los Ferrocarriles de Valencia, calle Cronista Rivelles, 1, Valencia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 14 de noviembre de 1967. — El Director, P. A., Mariano Pascual.

(G. C.—7.078) (O.—71.434)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para la enajenación de carril acopiado, chatarra, tramos metálicos y otras instalaciones fijas del extinto ferrocarril de Castro Urdiales a Traslaviña.

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Presupuesto: 1.250.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 14 del citado mes de diciembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, con los precios-tipo fijados y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del F. C. Vasco-Navarro, calle de Los Herrán, 4, Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 14 de noviembre de 1967. — El Director, P. A., Mariano Pascual.

(G. C.—7.079) (O.—71.435)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el "Desguace y enajenación de material de tracción y móvil del ferrocarril de Amorebieta-Guernica-Bermeo".

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 3.560 pesetas (tres mil quinientas sesenta pesetas).

Presupuesto: 178.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 14 del citado mes de diciembre próximo, a las doce horas.

El pliego de bases, con los precios-tipo fijados y modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del F. C. Vasco Navarro, calle de Los Herrán, 4, Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 14 de noviembre de 1967. — El Director, P. A., Mariano Pascual.

(G. C.—7.080) (O.—71.436)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña Marta Holgado Lanza, calle Juan Bravo, 25, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 3 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Alócén (Guadalajara), con destino a usos domésticos; asimismo solicita autorización para efectuar un vertido de aguas fecales a cauce público. Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alócén (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (XX-202/67-M.)

Nota-extracto

Las obras consisten en la construcción de una toma de aguas en la margen dere-

cha del río Tajo (Embalse de Entrepeñas). Las aguas serán captadas mediante grupo motobomba de 7,5 CV de potencia. Se ha previsto el traslado del grupo motobomba a distintas cotas, de acuerdo a las oscilaciones del nivel del embalse. Una vez captadas las aguas serán impulsadas por el indicado grupo motobomba a través de tubería de fibrocemento de 50 centímetros de diámetro interior hasta un depósito origen de la captación, con una capacidad de 32 m³.

Una vez utilizadas las aguas en el servicio de dos chalets, serán vertidas al río Tajo, previa depuración en dos pozos, tipos OMS, y posteriormente en pozo absorbente.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad de la peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 13 de noviembre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—7.076) (O.—71.432)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista. — García de Paredes, número 92

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio, incoado para la efectividad de la deuda tributaria contraída para con la Hacienda Pública por don Franco Moreno Pérez, de importe por principal, recargos y gastos estimados, se eleva a pesetas 905.922, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Devuelto en el día de hoy el mandamiento de embargo preventivo interesado del señor Registrador de la Propiedad número 1 de los de esta capital, informando no poderse inscribir dicho mandamiento por defecto de forma, siendo dicho defecto la falta de notificación a la esposa del deudor, doña Josefa García Casillas, y visto también el resultado negativo que ofrece el intento de notificación al deudor, en su domicilio calle Francisco Navacerrada, número 6, que corresponde, a su vez, con la finca objeto del embargo, por haberse demolido, procede hacer dichas notificaciones por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Junta Municipal del Distrito, requiriendo al deudor y su esposa, para que por sí o representante autorizado comparezcan en este expediente y liberen con su pago la deuda contraída, de importe 905.922 pesetas, quedando apercibidos que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación del edicto que ha de insertar el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no hubieren comparecido en el expediente, será declarada la rebeldía en este procedimiento, conforme al artículo 127, primero, del Estatuto de Recaudación, y practicadas las sucesivas notificaciones conforme el tenor del apartado segundo de premenionado artículo, hasta llegar al remate de la finca objeto de embargo: calle Francisco Navacerrada, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 269 moderno, sección 3.ª, folio 9, finca número 5.311."

Lo que se hace público por el presente edicto y a los efectos determinados en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 1967. — El Recaudador, Baltasar Zaldivar.

(G.—4.986)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona 4.ª de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona arriba expresada de Chamberí de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de

fecha de hoy, dictada en el expediente que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, a cargo del contribuyente don Emilio Rubio Fontes, por certificaciones de apremio por el concepto de Tráfico de Empresas, del ejercicio del año 1966, ha sido decretada la venta en subasta de los bienes embargados a dicho contribuyente que se detallan a continuación.

Importe del débito, recargos, gastos y costas a resultas: 5.994 pesetas.

Lote único

El derecho de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio dedicado a tapicería, instalado en la calle de Almagro, número 14, de esta capital, tasado en setecientas mil pesetas (700.000).

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán, en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del 5 por 100 del precio de la tasación. El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto. El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación los deudores o sus causahabientes podrán liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Condiciones de aplicación a la subasta de los derechos de traspaso regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, texto refundido, aprobado por Decreto del Ministerio de Justicia 4.104/1964, de 24 de diciembre, y disposiciones complementarias.

El artículo 32, número 2, de dicho texto dispone que el adquirente, en este caso la persona que resulte adjudicatario, contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

El artículo 33 dispone que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, que el arrendador podrá utilizar dentro de los treinta días siguientes a aquel en que esta Recaudación notifique por oficio al citado arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta.

Conforme a lo dispuesto en los números 5 y 6 del antes citado artículo 32, al que resulte adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que en turno le corresponda, se notificará dentro de los ocho días siguientes al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, el nombre y domicilio del adjudicatario o adquirente y que éste ha contraído la obligación establecida en el apartado segundo, para que, en su caso, el arrendador, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 1.518 del Código Civil, pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuera notificado la realización del traspaso, conforme determina el artículo 36.

Para en su día poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, el adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el 30, 20 ó 10 por 100, según los casos, que en dicho artículo se determinan, para su abono al arrendador al formalizarse el correspondiente contrato de arrendamiento. Si la adjudicación se hiciera por el importe de los débitos únicamente, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adjudicatario o adquirente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42, el rematante adjudicatario vendrá obligado a aceptar el aumento de renta a que se refiere el apartado noveno del artículo 99 del texto refundido a que nos venimos refiriendo.

La subasta tendrá lugar en local de esta Recaudación, sita en la calle de Españolito, núm. 11, bajo derecha, el día 20 de

diciembre próximo, a las once horas, admitiéndose después de abierto el remate las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos, gastos y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 9 de noviembre de 1967. — El Recaudador (Firmado). (G.—4.973)

ORGANIZACION SINDICAL ANUNCIO

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de vestuario con destino al personal subalterno dependiente de la misma.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficina Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 6 de diciembre de 1967, a las trece horas.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Oficial Mayor (Firmado). (G. C.—7.166) (O.—71.480)

Ayuntamientos

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de material eléctrico para alumbrado público, quedan expuestos al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, y transcurrido dicho plazo no se admitirán si no las de vicio de nulidad.

San Lorenzo del Escorial, a 14 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.082) (O.—71.437)

VALDEMORO

Por parte de don Emeterio Merino Pico se ha solicitado licencia municipal para instalar un taller artesano de molduras de escayola en la finca núm. 7 de la calle de la Salud, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 15 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.083) (O.—71.438)

ANCHUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, puede ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Anchuelo, a 15 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.084) (O.—71.439)

LEGANES

Aprobado por el Pleno, en sesión de 10 de noviembre, el pliego de condiciones técnico y económico-administrativa que han de regir la subasta de las obras adicionales de la plaza del Salvador, se exponen al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal.

Leganes, 13 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.085) (O.—71.440)

LA ACEBEDA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. 1

de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, por medio de Suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Acebeda, a 31 de octubre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.086) (O.—71.441)

LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 3 de Suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Rozas de Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.087) (O.—71.442)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Román Ramos Mielgo se ha solicitado licencia para instalar una pescadería y verdulería en Inmaculada Concepción, núm. 6, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.—7.088) (O.—71.443)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Manuel Mesonero Colmenar se ha solicitado licencia para instalar una carpintería en Subida del Arenal, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.—7.089) (O.—71.444)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por doña Juana Pericás Bisbal se ha solicitado licencia para instalar una cantera gravera en finca «La Tiesa», de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.—7.090) (O.—71.445)

VALDEMORO

Por parte de don Miguel López Serrano, vecino de esta Villa, se ha solicitado licencia municipal para instalar una tienda de comestibles y frutería en la finca número 9 de la calle de Hernán Cortés, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valdemoro, 15 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.091) (O.—71.446)

VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo, Hace saber: Que instruido expediente

de crédito con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1966, y por transferencia a las partidas insuficientemente dotadas, para atender a las obligaciones en la cuantía de sesenta y seis mil pesetas, en el Presupuesto municipal ordinario de este ejercicio, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.092) (O.—71.447)

TORREJON DE ARDOZ

Don Ramón Fernández Vilaplana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid,

Hace saber: Que el Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el 8 de noviembre último, adoptó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda iniciar el expediente de deslinde al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de los terrenos de propiedad municipal, situados entre la carretera general y la vía del ferrocarril, a la altura de la prolongación de las calles del Cristo, Allendesalazar y Pesquera, a cuyo efecto se aprueban la Memoria presentada por Secretaría y el informe técnico del reconocimiento efectuado sobre el terreno, se acuerda anunciar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la presente resolución, la cual se notificará, igualmente, de modo personal a los propietarios colindantes. El acto de apeo tendrá lugar el día en que se cumplan sesenta días hábiles después de la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recibiendo documentación y alegaciones durante los cuarenta primeros días de dicho plazo de exposición».

Torrejón de Ardoz, 13 de noviembre de 1967.—El Alcalde, R. Fernández. (G. C.—7.093) (O.—71.448)

MORATA DE TAJUÑA

Confeccionado y dictaminado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.094) (O.—71.449)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Instruido expediente de Suplemento de crédito núm. 1/67, por importe de 25.270 pesetas, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del año anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Clemente de la Cruz. (G. C.—7.095) (O.—71.450)

SOTO DEL REAL

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto del Real, a 11 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.096) (O.—71.451)

DAGANZO

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario de 1968.

Daganzo, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.097) (O.—71.452)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de

quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigir al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Fresnedillas de la Oliva, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.098) (O.—71.453)

RASCAFRIA

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver las fianzas que tienen constituidas:

La Hermandad Sindical del Campo, de Rascafría, sobre aprovechamiento de pastos 66/67.

Sociedad Belga de los Pinares del Paular, por aprovechamiento de productos maderables año forestal 66/67.

Don Manuel Arroyo Torres, don Tomás Ariza, don Ignacio García de la Morena y don Porfirio Santiago Béjar, por aprovechamiento de productos leñosos año forestal 66/67.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Rascafría, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Antonio Santiago.
(G. C.—7.099) (O.—71.454)

Aprobadas por esta Corporación Municipal las Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1968, tanto las de nueva imposición como las reformadas y prorrogadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 14 de octubre de 1967.—El Alcalde, Antonio Santiago.
(G. C.—7.100) (X.—4.683)

LEGANES

Interesado "Faderesa, S. A." tiene solicitada la instalación de la industria de recauchutados en el cruce de la carretera de Leganés-Villaverde con la de Getafe-Carabanchel Bajo.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo hábil de quince días.

Leganés, 7 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.101) (O.—71.455)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el término de quince días hábiles podrán presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho en relación con la devolución de la fianza constituida en garantía de los siguientes contratos:

Don Antonio Maroto Rodríguez, aguas sobrantes de la Poza de 1966.

Don Francisco Fernández Durán, por obras plaza El Salvador, Santa Rosa, José Antonio y calle de la Iglesia.

Leganés, 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.103) (O.—71.456)

MORATA DE TAJUÑA

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1968 y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Morata de Tajuña, a 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.102) (X.—4.684)

RASCAFRIA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto

ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rascafría, 14 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.104) (O.—71.457)

ALPEDRETE

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir durante el año 1968, se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular sobre las mismas, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Alpedrete, 13 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Fausto Fernández.
(G. C.—7.105) (X.—4.685)

ALALPARDO

Se halla expuesto al público por espacio de quince días el expediente de enajenación de parte de la finca de Propios de este Ayuntamiento conocida por "Los Prados de Alalpardo", a efectos de las reclamaciones a que haya lugar.

Alalpardo, Ayuntamiento de Valdeolmos, 10 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.119) (O.—71.462)

NAVACERRADA

Para dar cumplimiento a lo que disponen las bases de la convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas de Barrendero y una de Jardinero, vacantes en este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos en el concurso, en la que figuran por orden alfabético de apellidos:

Barrenderos:

- Admitidos: Algara Gómez, Felipe.
- Fraile Montalvo, Pablo.
- Rubio Blasco, Teógenes.
- Excluidos: Ninguno.

Jardinero:

- Admitido: Rubia Montalvo, Angel de la.
- Excluido: Ninguno.

Navacerrada, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.155) (O.—71.471)

COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Tomás Alcolado Sánchez para una fábrica de alcohol vínico en la calle de la Poza del Moral, núm. 7, por traslado de la que tenía establecida en el callejón del Convento, núm. 2, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.156) (O.—71.472)

ALCALA DE HENARES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó por unanimidad la modificación del proyecto de contrato de préstamo de apertura de crédito aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria el 28 de diciembre de 1966, a consecuencia del adoptado por el Comité Ejecutivo del Banco de Crédito Local de España en la reunión de 24 de octubre, y cuyas principales características modificativas son en extracto las siguientes:

Cláusula primera.—El importe del crédito abierto por el Banco al Ayuntamiento será de 40.000.000 de pesetas, y su finalidad la aportación al Estado para la ejecución del proyecto de nuevo abastecimiento de agua "Conjunto con Guadajajara", gratificaciones reglamentarias y gastos de la operación.

Cláusula octava.—En garantía del reintegro del préstamo, pago de sus intereses, comisión, gastos de la operación y cuanto le sea debido, afecta de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) La inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, procedentes de bienes de Pro-

prios, núm. 810, de capital nominal pesetas 1.045.400; b) Derechos por la prestación de los servicios de alcantarillado y mercado. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 5-4-48 y 21-7-61, ampliados con: c) La participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y, en su caso, la asignación transitoria adicional, a tenor de lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5.º y 7.º de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Con referencia a estos ingresos la representación de la Coporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula undécima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente en las Oficinas de Hacienda las cantidades liquidadas por el concepto citado en el apartado c), con fecha 15 de marzo de 1967, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcalá de Henares, don José María Angulo Pérez, y completando por el otorgado en 6 de julio siguiente, ante el propio Notario, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Cláusula undécima.— Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 5 de abril de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que la comisión del 0,10 por 100 trimestral sobre el importe del crédito, que se consigna en la cláusula sexta del citado convenio, se entenderá elevada a la del 0,125 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto-ley 8-66, de 3 de octubre.

Cláusula adicional.— Para el debido cumplimiento de la obligación prevenida en la cláusula décimosexta de este contrato y de los concertados anteriormente con el Banco, según la cláusula octava, la Corporación no podrá adquirir compromiso financiero alguno por el concierto de operaciones de crédito en general, préstamos, anticipos, avales o cualesquiera otros, con o sin afectación de recursos en garantía, sin previo conocimiento del Banco. A este fin, antes de negociar cualquiera de estas operaciones lo participará al Banco con la debida antelación para obtener su necesaria conformidad, en razón de la repercusión que la operación de que se trate pueda tener sobre el régimen general de garantías, respecto de las obligaciones contraídas con el Banco, así como por la carga financiera que puedan suponer para la Hacienda de la Corporación a la vista de lo que sobre el particular establece el artículo 47 de los Estatutos del Banco, a los cuales se remite la cláusula décimooctava.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 780 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—7.157) (O.—71.473)

SOMOSIERRA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentarse en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Somosierra, a 4 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.158) (O.—71.474)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada, la prórroga de todas las Ordenanzas fiscales que han regido en el actual ejercicio de 1967, para que sin modificación alguna rijan en el próximo ejercicio de 1968, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 15 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Justo Serrano.
(G. C.—7.159) (X.—4.686)

EL MOLAR

Por parte de don Pedro González Martín se ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos en la finca número 4 de la calle Santa María, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 15 de noviembre de 1967. El Alcalde, José Luis de Val y de Val.
(G. C.—7.160) (O.—71.475)

MANGIRON

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario de 1967, por medio de aplicación del superávit, a efectos de su examen y reclamaciones.

Mangirón, 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.161) (O.—71.476)

TORRELODONES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio durante el año completo de 1968.

Transcurrido dicho término y durante veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional 2 por 100 tipo de tasación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación, en forma reglamentaria.

Al siguiente día hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de pliegos, a las doce horas, si fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

El tipo de licitación queda fijado en 132.000 pesetas a la baja. Si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino aprecian-

do, discrecional e inapelablemente, el conjunto de circunstancias.

Torrelodones, 15 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.162) (O.—71.477)

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha acordado sean prorrogadas en su integridad las Ordenanzas de exacciones municipales vigentes para regir en el próximo ejercicio de 1968, exponiéndose al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Torrelodones, 15 de noviembre de 1967. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.163) (X.—4.687)

ENTIDAD LOCAL MENOR DEL CORTIJO DE SAN ISIDRO (ARANJUEZ)

Aprobado por esta Entidad local menor el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

El Cortijo, a 13 de noviembre de 1967. El Alcalde pedáneo, León Ruiz. (G. C.—7.164) (O.—71.478)

ALCOBENDAS

Concurso subasta

Conforme al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha de hoy, en relación a los pliegos de "referencias" del concurso-subasta de obras anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de octubre próximo pasado, núm. 246, han sido admitidos a la segunda parte de la licitación los siguientes:

- "Bilbaína de Firms Especiales, S. A."
- Don Eduardo Pastor Gómez.
- "Saglas, S. A."
- "Sociedad Española de Contratas, S. A."
- "Termac, S. A."

Quedando desestimados para este segundo período todos los demás.

La apertura de los segundos pliegos, "oferta económica", tendrá lugar el día 29 de los corrientes, y hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma 3 del art. 39 del Reglamento de Contratación.

Alcobendas, a 13 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—7.207) (O.—71.505)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número exhorto Orensa, a instancia de don Fernando Vázquez Alvarez, contra la demandada «Laboratorios Júpiter», domiciliada esta última en Madrid, calle Endrinas, número veinte, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día veintidós del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir «Underwood», modelo antiguo; un despacho de madera color claro, compuesto de dos mesas y dos librerías, así como dos sillas; una máquina refinadora de tres cilindros, con motor acoplado de 1 HP, marca «Juan Tutu», tipo P-255 y número ilegible, funcionando; todo ello valorado en dieciocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto buano: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.750)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez - Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 838/66, a instancia de Lucía Esquinas Romero, contra Antonio Romero Romero, en reclamación por ejecución cuota sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública, en tercera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de la Princesa, número setenta y ocho, siendo depositario de los mismos don Antonio Romero Romero, con domicilio en el expresado anteriormente.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, eléctrica, marca «Sigma», modelo D, tipo industrial, con motor número 3.246, en perfecto estado de funcionamiento, doce mil pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.740)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo en reclamación sobre partes proporcionales de 18 de Julio, a instancia de don Félix Carvajal Miranda, con el número 1.021 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandante Félix Carvajal Miranda, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 11 de diciembre y hora de las doce de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, en reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndola que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación al demandante Félix Carvajal Miranda, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado). (B.—3.172)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», que goza del beneficio de pobreza, contra «José Mulas Palacios, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una pala cargadora «Romero», sobre tractor «Ebro», número de motor 4T 20104, bastidor 4T 20104, matrícula M-389.069, cuatro cilindros, 18 HP. fiscales y 44 HP. efectivos, categoría tercera B.-M-389069, embargada a la Sociedad demandada, que obra en poder de dicha Sociedad, que tiene su domicilio en la calle de Francisco Silvela, número setenta y seis.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas cuarenta y una mil quinientas pesetas fijado en la escritura de hipoteca; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (A.—48.863)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Félix Martínez Ochoa, contra don Antonio Antón Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Cincuenta por ciento de los derechos de traspaso del local de negocio titulado bar «Jarrita Marrón», dedicado a establecimiento de bebidas, sito en la planta baja de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de San Raimundo, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de treinta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local durante un año, y destinarlo durante el mismo a igual negocio que como bar se explota, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término de treinta días que concede la Ley para que el arrendador pueda utilizar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.856)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Eugenio García y García, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Julián Jiménez Cortijo, de esta vecindad, Pedro Tejeira, dieciocho, en reclamación de cantidad, y en los que para garantizar las responsabilidades reclamadas se trabó embargo como de la propiedad del deudor, sobre los siguientes bienes:

Una máquina combinada tupí, marca «Arcadio D. Corcuera», con motor acoplado de 2 HP, en estado de funcionamiento.

Una máquina portátil, de cabezal oscilado, tipo 188/250, de la casa «Electromecánica Generali», con motor acoplado de 1 HP, en estado de funcionamiento.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas las máquinas referidas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—48.869)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad dimanante del sumario número 140 de 1964, por infracción del artículo 1.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Antonio Huertas Aranda, natural de Madrid, de treinta y seis años, casado, hijo de Trinidad y Catalina, y con domicilio en esta capital, calle de Irradiación, número 11, piso bajo (barrio de Doña Carlota), se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en calidad de ceder a tercero, el motocarro embargado al procesado condenado, marca «Isso», M-336.417, el que se encuentra en poder de referido procesado, tasado dicho vehículo en 25.000 pesetas, señalándose para dicha subasta el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de de-

positar el 10 por 100 de la tasación en la mesa de este Juzgado y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Y para que conste y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—29.741)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad dimanante del sumario número 448 de 1961, contra Joaquín Castrillo Sáez, de cuarenta años, casado, calefactor, hijo de Bonifacio y de Eugenia, natural de Santollo (Palencia), domiciliado en Madrid, colonia Nuestra Señora de los Angeles, bloque 15, piso segundo número 1, se ha acordado por providencia sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con calidad de ceder, varios bienes muebles que fueron embargados a dicho procesado condenado, los que tiene en su poder y que son los que a continuación se expresan: Un comedor, compuesto de aparador color crema claro, barnizado, una mesa del mismo color, redonda, para seis cubiertos, y seis sillas.—Una lámpara de comedor, de cristal, de cuatro brazos, en buen estado.—Un aparador de, digo, un aparato de radio, marca "Askar", color guinda oscuro, de cinco lámparas, en funcionamiento; los que fueron tasados en 5.600 pesetas, señalando para dicha subasta el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas, en el local del Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1; se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas, cuya subasta se anunciará por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para la fijación del edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—29.742)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En la pieza de responsabilidad dimanante del sumario número 56 de 1965, contra Juan Manuel Banqueri Herrero, natural de Almería, hijo de Juan Manuel y de Amparo, de cuarenta y dos años, casado, abogado y con domicilio en esta capital, avenida Donostierra, número 2, piso noveno puerta número 4, por alzamiento de bienes, en la que ha recaído providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con calidad de ceder, varios bienes muebles que fueron embargados al procesado condenado antes citado, consistentes en un tresillo moderno con sofá-cama, tapizado en plástico azul y gris con patas de hierro. Una cómoda de madera de caoba, estilo Imperio, con cuatro cajones, el primero de ellos saliente; los que fueron tasados en 15.500 pesetas y se encuentran en poder del propio procesado en su domicilio, habiéndose señalado para la subasta el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, cuya subasta se anunciará por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1967.—El Secre-

rio (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—29.743)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario instruido con el número 379 de 1964, por imprudencia, contra Tomás Calero Calero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la motocicleta marca "Gimson", matrícula L-30.576, que se encuentra depositada y precintada en el domicilio del embargado, sito en la Colonia de la Ciudad de los Angeles, bloque 122, 1.º D, acto que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten la cantidad de 825 pesetas en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. El vehículo que ha de subastarse podrá ser examinado, por los que deseen tomar parte en el acto, en el domicilio del embargado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(C.—29.744)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 12 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 431 de 1962, seguido por lesiones, contra Jose Muñoz Martos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la motocicleta marca "Rondine", matrícula M-160.337, embargada a dicho procesado, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Deberán consignar los licitadores para poder tomar parte en la misma la cantidad de 900 pesetas en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera. El remate podrá hacerse con calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. La motocicleta referida podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, donde se encuentra depositada.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(C.—29.745)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 12 de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 519 de 1964, por quebrantamiento de condena, contra Jacinto Ruiz Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la motocicleta marca "Motobic", matrícula M-355.859, embargada al procesado, que se encuentra depositada en el establecimiento "Cauca", sito en Blasco de Garay, número 41, en esta capital, habiendo de tener lugar el acto en la Sala

de audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El remate será sin sujeción a tipo.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 750 pesetas previamente al acto.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. La motocicleta sacada a subasta puede ser examinada por quienes lo deseen en el establecimiento en que se encuentra depositada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(C.—29.746)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de don Moisés Lawenda Chimelín, promovido por su esposa doña Gizela Lawenda, nacida König, a favor de la misma, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de aquél, y el nombre y parentesco de la persona que reclama la herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—48.859)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "José Mulas Palacios, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día trece de diciembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de los bienes muebles embargados propios de dicha demandada, siguientes:

Un tractor, "Massey-Ferguson 205", número de chasis NA 706.479, con motor 3 A 152 número 1.978.272, de 39,5 HP en el motor, con pala frontal M-F 702 número de chasis 14.178, con cucharón "Standard Bucket" de 48 " 1.056.717, con pala excavadora MF 220 número de chasis 1.104, con cuchara "Utility Bucket" de 36" 1.056.708, importado por licencia número 12.027.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de trescientas sesenta mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes que se subastan se hallan en poder de la sociedad demandada, en las obras que está realizando en Santaella (Córdoba) y Horcajo de las Torres (Avila), donde podrán ser examina-

dos por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.
(A.—48.864)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por la "Cooperativa Industrial de Carniceros y Salchicheros de Madrid, representado por el Procurador señor Sánchez Poves, contra don Jesús Sastre González, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, primero, el día siete de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico, marca "Power", número 25A-3804 V; cincuenta y cinco mil pesetas.

Una máquina registradora, marca "National", de hasta 999 pesetas, número 2946610-14424, de mano: dos mil trescientas pesetas.

Total: Cincuenta y siete mil trescientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.
(A.—48.868)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan por este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Manuel Ortega García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Una máquina combinada de labrar y reguesar, de fabricación nacional, con motor acoplado de 2 HP.

Una sierra de cinta, también de fabricación nacional y motor acoplado de 4 HP, y aquella de 0,80.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día once de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doce mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en

la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de la Dirección, número quince.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—48.865)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 22 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 434 de 1964, instruida por este Juzgado por delito de imprudencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de 16.000 pesetas, la motocicleta marca "Bultaco-Mercurio", de 155 c. c. de cilindrada, matrícula M-398.146.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero, y que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.747)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, se tramitan autos con el número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, sobre declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Eduardo Tormo García, hijo de don José Eduardo Tormo y Martí y doña Dominica García Ibarra, natural de Falset (Tarragona), vecino que fué de Madrid, Magistrado del Tribunal Supremo, habiendo fallecido en Málaga el día veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete, donde se encontraba accidentalmente, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, cuyo expediente se sigue a instancia de doña Gloria Mayo y Tormo, asistida de su esposo don Vicente Sancho Artola, sobrina del causante, hija del matrimonio formado por don Martín Mayo Sevilla y doña María Tormo y García, fallecida en Madrid el doce de junio de mil novecientos sesenta, en estado de casada con el padre de la instante, hermana de doble vínculo del causante, habiéndose acordado por proveído de esta fecha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamar por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la referida sucesión, cuya herencia asciende a la suma de setenta mil pesetas, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que conste y sirva de llamamiento en forma a las aludidas personas, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos

sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.201) (C.—29.752)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Eugenio Valero de Bernabé, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Juan Carretero Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con el veinticinco por ciento de descuento, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre y hora de las trece.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la hija del demandado, doña Carmen Camiñas García, con domicilio en la calle del Doctor Sánchez, número cincuenta y cinco.

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca «Reyfra», de 19 pulgadas, en funcionamiento, valorado en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Una cocina de gas butano, marca «Aitona», en funcionamiento, valorada en dos mil doscientas diez pesetas.

Que hacen un total de ocho mil novecientos sesenta pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.821)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don Pablo Arranz Arranz, mayor de edad, industrial y con domicilio social en esta capital, calle del Acuerdo, número treinta y ocho, representado y defendido por el Letrado del ilustre Colegio de Madrid don Restituto Sáiz Ramírez; demandado, don Adelino Doallo Cardoso, cuyas circunstancias personales se desconocen, y vecino de Escalona del Alberche (Estramuros), Toledo, declarado en rebeldía por su incomparecencia en este juicio; sobre reclamación de siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas.

Fallo

Que ratificando el embargo preventivo decretado y practicado en estos autos y estimando íntegramente la demanda promovida por don Pablo Arranz Aláez, contra don Adelino Doallo Cardoso, debo

condenar y condeno a este último a que satisfaga al demandante la cantidad de siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas más los intereses legales a partir de la interposición judicial; e imponiéndole además las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada en cuanto a éste en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Adelino Doallo Cardoso y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—48.839)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del número treinta de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, instado por don Antonio Martín Coll, abogado en ejercicio, en nombre de don Pedro Crespo Cubero, contra don José Tejera Martagoni, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que se expresan a continuación:

Un tresillo, compuesto de sofá y butacas, tapizado en napa.

Un televisor, marca «Inter», de 25 pulgadas, con UHF incorporado.

Una radio, marca «Telefunken», de dos mandos y cinco teclas.

Un comedor, compuesto para seis plazas, con tablero de cristal, estilo Isabelino.

Un aparador trinchero, con tres cajones y tres departamentos en la parte baja, con tablero de cristal y espejo en la parte superior.

Seis sillas tapizadas.

Una vitrina de dos cuerpos, con cuatro cajones y dos puertas en la parte inferior.

Un automóvil, marca «Simca» 1.000, matrícula de Madrid número M-548.756, color rojo.

Expresados bienes han sido justipreciados pericialmente en la cantidad de cien mil seiscientos pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta de noviembre actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos (Fuencarral).

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados en el momento de la expedición de este edicto se hallan depositados en poder del demandado, calle Limonero, cuarenta y tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—48.815)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

José Guerrero Guerrero, domiciliado últimamente en la plaza de Setúbal, número 18, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 167 de 1967, seguido ante dicho Juzgado por escándalo, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—3.092)

LEGANES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado al núm. 69/67, por daños por incendio en la finca sita en calle de la Victoria, núm. 2, propiedad de Enrique Xaudaró Murillo, contra Dolores Xaudaró, por medio de la presente se cita en concepto de perjudicado al referido Enrique Xaudaró Murillo, cuyo paradero se desconoce, para que el día 5 de diciembre próximo venidero y hora de las once comparezca ante ese Juzgado comarcal, sito en plaza de España, núm. 1 (Leganes), para asistir a la celebración del juicio en el concepto expresado.

(G. C.—6.880)

(B.—3.080)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de servicio

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 9 del corriente mes de noviembre se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid), la siguiente petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Doña Eva del Río Cortés.

Emplazamiento: Kilómetro 15,100 de la carretera M-621 de Venturada a Guadalix.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6), durante el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.165)

(O.—71.479)

AVISO

Por el presente comunico y notifico, para público conocimiento, que he adquirido en traspaso de don Alfredo Gutiérrez Pérez, el local de negocio que éste tenía explotando, de repostería y fiambres, sito en la calle de Pinzón, número 12, antiguo diecisiete, dado que me he hecho cargo del referido local libre de toda carga, deuda o gravamen, no atenderé desde la fecha en que lo abro al público, 15 de los corrientes, cualquier reclamación, responsabilidad, deudas, cargas o gravámenes que pudiera tener el anterior arrendatario don Alfredo Gutiérrez Pérez, frente a proveedores, cliente o público que acudiera a dicho establecimiento durante el tiempo que lo tuvo a su cargo.

(A.—48.860)

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO. 62 - TELEF. 273 38 36